



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

No. EXPEDIENTE

INAPA-CCC-SO-2021-0001/0002

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

17 de septiembre 2021

CIRCULAR No. 1 DE REPUESTAS
COMITE DE COMPRAS

Página 1 de 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN
ACUEDUCTOS MÚLTIPLES, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL Y MARIA
TRINIDAD SANCHEZ**

**AMPLIACIÓN REDES DE ACUEDUCTO PROVINCIA HATO MAYOR Y LA
ALTAGRACIA**

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA)**, les informa que, hasta la fecha **13** del mes de **septiembre** del 2021, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

Por medio de la presente, luego de un cordial saludo, me dirijo a ustedes a los fines de poder conocer las respuestas a varias preguntas que tengo sobre ambos sorteos de obras:

Por medio de la presente, luego de un cordial saludo, me dirijo a ustedes a los fines de poder conocer las respuestas a varias preguntas que tengo sobre ambos sorteos de obras:

1. Uno se puede inscribir en todos los lotes de los dos sorteos de obras?

Respuesta: Ver Circular aclaratoria no.1

2. Si uno decide inscribirse en los dos sorteos de obras a la hora de la generación de la constancia de inscripción, se producen dos constancias por procedimiento?

Respuesta: Ver Circular aclaratoria no.1

3. Los depósitos de las documentaciones son de modo virtual o también puede ser físico en la SEDE CENTRAL DEL CODIA?

- **Respuesta: No es necesaria la presentación de los documentos por el portal si la misma son depositadas de manera física en las instalaciones del CODIA**

4. Quisiera consultar si al momento de registrar el formulario, éste sería válido para los dos sorteos, en vista de que cuando intento registrarme al segundo sorteo me informa que ya mi empresa está registrada.

Respuesta: Ver Circular aclaratoria no.1

5. Luego de saludarles, quisiera consultar, en caso de que haya inscrito una compañía en el sorteo y quisiera cambiarlo para inscribir otra, como podría se podría hacer ese proceso?

Respuesta: Una vez inscrita una empresa no es posible eliminar el registro.

6. En caso de no tener la experiencia en el área de acueductos, será tomado en cuenta para la participación del concurso?

Respuesta: Ver documentos requeridos para participar en el punto 2.10 Documentación a presentar en el pliego de condiciones.

7. La oferta económica se presentará luego del concurso? Cual sería el tiempo estimado para presentarla en caso de ser ganador?

Respuesta: Verificar costo estimado de los lotes en el punto 2.1 Objeto del Sorteo, del pliego de condiciones.

8. Si ustedes proporcionan el presupuesto este sería subsanable? En caso de presentarse algún adicional.

Respuesta : El presupuesto será entregado por la institución, n base al cual se realizará el contrato. En caso de existir alguna diferencia, la misma será contemplada mediante adenda, una vez ejecutada la obra.

9. Cuales códigos de rubros (actividad comercial) están permitidos para participar?

Respuesta:

1) Construcción general de edificios.

2) Servicios profesionales de ingeniería.

10. Nuestro representante legal no es ingeniero ni arquitecto. ¿Podemos como empresa colocarlo como representante legal e incluir un Ingeniero o arquitecto como representante técnico?

Respuesta: El CODIA registrado para participar, debe pertenecer a un socio o representante legal de la empresa.

11. En el Item 6 de la página 33, en los documentos a presentar para personas jurídicas, solicitan la certificación de la DGII y TSS, sin embargo, en el Item 1 de la página 34 dice que el participante que resulte ganador en primer lugar le serán requeridos entre otros documentos, la misma DGII Y TSS. ¿Esto quiere decir que no es necesario presentar la DGII y la TSS al momento de presentar la oferta?

Respuesta: Para participar se deben presentar todos los documentos detallados en punto 2.10 Documentación a presentar en el pliego de condiciones. En caso de resultar ganador se solicitará nuevamente esta documentación actualizada.

12. Mi duda es porque el punto 4 de la documentación a presentar indica lo siguiente:

4-Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que está al día en sus obligaciones. Actualizada y Vigente (Ingenieros/Arquitecto).

Donde no se especifica si tienen capacidad para contratar los ingenieros electromecánicos, industriales, químicos, Civiles o informáticos. Favor de aclarar cuales de estas ramas de la ingeniería son las que tienen capacidad para contratar en los procesos INAPA-CCC-SO-2021-0001 y INAPA-CCC-SO-2021-0002.

Respuesta: Tomando en cuenta la naturaleza de la contratación deberán participar los ingenieros pertenecientes a las ramas de Arquitectura, Electromecánica e Ingeniería Civil.

13. Esperando que este mensaje los encuentre bien, me gustaría saber cual es el proceso para subsanar una constancia de inscripción, el error se encuentra en el registro del nombre.

Respuesta: Al momento de la evaluación, se validará la documentación presentada, la cual debe corresponder al RNC o Cedula del registro.

14. Escribo porque estoy leyendo el pliego de condiciones del sorteo de obras INAPA-CCC-SO-2021-0002 y veo que, según el cronograma del mismo, la realización del sorteo sería el jueves 25 de noviembre del 2021, sin embargo, en la página 32, en el segundo párrafo después del numeral 5, habla de otra documentación que deberá presentar los oferentes que resultaren ganadores del sorteo. Luego en el numeral 2.1 de la página 32, donde indica la forma en que se debe presentar la documentación requerida, la fecha dice que hay que entregarla desde el 04 hasta el 11 de octubre.

Entonces no me queda claro cómo al 11 de octubre vamos a tener ganadores de un sorteo que, según el cronograma, se va a realizar el 25 de noviembre. Favor aclarar.

Respuesta: Tal como se establece en el punto 2.11 Forma de Presentar los Documentos, las credenciales serán recibidas de manera física en las instalaciones del CODIA, desde el 27 de septiembre hasta el 01 de octubre, hasta las 2:30 p.m y el sorteo será realizado el 25 de noviembre 2021

15. En el punto 4 de documentación a presentar como persona jurídica dice:
4. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el representante

(ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizado-Vigente).
quiero saber si el representante de la empresa no es ingeniero ni arquitecto,
pero tiene ingenieros residentes a su cargo laborando en la misma, si se puede
utilizar el codia de uno de estos ingenieros.?

Respuesta: CODIA registrado para participar, debe pertenecer a un socio o representante legal de la empresa.

16. Cuando llegue el formulario sin darme cuanta marque también el Registro mercantil, Tss y lo cuales son para personas jurídicas y yo participaré como persona física. La pregunta es si como marque esas opción tendré algún problema y también si se puede corregir mi inscripción ya que soy persona física?

Respuesta: Al momento de la evaluación, se validará la documentación presentada, la cual debe corresponder al RNC o Cedula del registro.

17. Quisiera esclarecer una duda con respecto al sorteo.
Si la empresa tiene un contrato vigente como consorcio (no individualmente) con el Estado, ¿afecta esto de alguna manera en la participación o desarrollo el proceso del sorteo?

Respuesta: Según el artículo 1.15 Prohibición de Contratar en su parrafo III, numeral D el cual establece que En virtud del principio de Participación, establecidos en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones, y dar mayor posibilidad y participación de otros oferentes No podrán participar en el sorteo las personas físicas o Jurídicas que actualmente tengan contratos vigentes en esta institución.


Sasha Maria Aquino
Encargada División de Licitaciones
Depto. de Compras y Contrataciones

